



PERFIL DE PUESTO PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES O SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

· **Órgano de la APCDMX.**

Secretaría de Movilidad

2. Unidad Administrativa.

Dirección General de Planeación y Políticas

3. Denominación del puesto.

Dirección General de Planeación y Políticas

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

4. Atribuciones o Funciones

Atribuciones Específicas:

Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

Artículo 195.- Corresponde a la Dirección General de Planeación y Políticas:

- I. Proponer a las personas Titulares de la Secretaría y de la Jefatura de Gobierno la expedición de permisos, autorizaciones de regulación, promoción, fomento y reordenamiento u otros instrumentos jurídicos para la definición de proyectos y estudios de Movilidad, así como para la planeación y desarrollo de Infraestructura ciclista y peatonal acorde a las necesidades de los habitantes de la Ciudad de México con relación al uso o aprovechamiento de espacios existentes y/o aprovechables en el desarrollo arquitectónico y urbanístico para dicho fin;
- II. Planear, programar y gestionar de manera coordinada, los proyectos en materia de Movilidad en la Ciudad de México en el ámbito de competencias de la Secretaría de Movilidad;
- III. Definir con base en las políticas y proyectos los impactos de Movilidad en la Ciudad de México;



- IV. Estudiar y analizar la política integral de Movilidad con base en los requerimientos de proyectos e infraestructura vial para la Ciudad de México;
- V. Elaborar estudios técnicos, estratégicos y de análisis de la Movilidad, transporte y vialidad con base en la oferta, demanda, origen y destino en la Ciudad de México y zona Metropolitana por sí o por terceros de manera coordinada con las Unidades Administrativas de la Secretaría, Academia y Dependencias coadyuvantes de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- VI. Crear y desarrollar políticas integrales para el desarrollo de la Infraestructura Ciclista y Peatonal en la Ciudad de México;
- VII. Planear, revisar y validar en coordinación con la Dirección General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular, el desarrollo de estudios realizados por sí o por terceros, enfocados al diseño, redistribución, modificación y adecuación de los itinerarios, recorridos y rutas locales y de penetración urbana y suburbana, sitios y bases de transporte público en congruencia con las políticas, programas y normas establecidas en el Sector y con base en las necesidades de los usuarios y la evaluación de los servicios;
- VIII. Elaborar y mantener actualizados en materia de planeación, programación, abastecimiento, seguimiento y medición de indicadores de gestión y resultados de los Programas Institucional, Sectoriales, Metropolitano y Especiales de injerencia de la Secretaría correspondientes a la Movilidad y Seguridad Vial;
- IX. Definir y diseñar los lineamientos, normas y reglas de ocupación de vías de acuerdo a la clasificación existentes de las mismas, así como en materia de Protección Civil de manera coordinada con las Dependencias de Gobierno, Seguridad Pública y Servicios de Emergencia de la Ciudad de México;
- X. Elaborar un programa de coordinación de infraestructura que permita la actualización del señalamiento horizontal y vertical de la red vial así como la reposición e instalación de señalizaciones de equipamiento auxiliar en materia de Movilidad;
- XI. Emitir las opiniones de viabilidad de ocupación de vía en materia de movilidad y protección civil para eventos masivos en la Ciudad de México a fin de reducir las externalidades negativas de su uso;
- XII. Apoyar a las diversas Unidades Administrativas de la Secretaría en integrar una base de datos que contenga información estadística y de gestión que dé soporte a la toma de decisiones;
- XIII. Promover en las actuales vialidades y en los nuevos desarrollos urbanos, la construcción de vías peatonales, accesibles a personas con capacidades diferentes, y vías ciclistas, conforme a los estudios que al efecto se realicen, a fin de fomentar entre la población la utilización del transporte no motorizado;
- XIV. Analizar y dar seguimiento, directamente o por conducto de terceros, a todos los programas y proyectos en materia de movilidad y turnar los resultados a las Unidades Administrativas competentes de la Secretaría para adoptar las medidas correctivas;



- XV. Suscribir los documentos, contratos, convenios, acuerdos y demás actos jurídicos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuando así lo determine la normatividad aplicable;
- XVI. Las demás previstas en otros ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables o las que le encomiende la persona superior jerárquica.

5. Interacción con la Estructura Organizacional.

5.1 Puesto de la Persona Superior Jerárquica.

Secretaría de Movilidad

5.2 Puestos adscritos.

- Dirección de Planeación y Programación
- Dirección de Gestión de Proyectos de la Movilidad

5.3 Número de personas a su cargo.

Nómina 1: 08 Nómina 5: 04 Honorarios Asimilables a Salarios: 08

6. Escolaridad.

6.1 Nivel de estudios.

Licenciatura

6.2 Grado de avance.

Titulado

6.3 Carrera(s) genéricas(s).

- Arquitectura.
- Geografía. Urbanismo.
- Ingeniería del Transporte. Ingeniería Civil.

Experiencia y Conocimientos

7. Experiencia laboral.

6 años en puestos de mandos medios o directivos, coordinación de estudios y proyectos en materia de Movilidad; en planificación urbana y Administración Pública; en la formulación de planes y programas; diseño de herramientas metodológicas y técnicas para elaboración de programas; formulación de instrumentos de planeación; sistemas de información geográfica; planificación y equipamiento urbano; manifestaciones de impactos de movilidad; normatividad en materia de planeación y movilidad urbana.



8. Conocimientos.

Implementación de estudios y proyectos en materia de Movilidad, expedición de dictámenes, propuestas técnicas y proyectos conceptuales de infraestructura para la Movilidad. Administración Pública; Sistema General de Planeación de la Ciudad; Transporte y Movilidad conocimiento en instrumentos de planeación conocimiento en herramientas metodológicas de planeación y evaluación de programas sectoriales y estratégicos. Conocimientos de normatividad en materia de planeación y movilidad urbana. Conocimientos en política pública.

ESPECIFICACIONES

9. Condiciones específicas.

9.1 Tipo de recursos que maneja o actividades específicas que realiza.

Supervisiones/verificaciones

9.2 Tipo de información confidencial que maneja.

Datos personales

9.3 Áreas de comunicación dentro del Órgano de la APCDMX.

Subsecretaría del Transporte, Oficina de la Secretaría de Movilidad

9.4 Áreas de comunicación fuera del Órgano de la APCDMX.

Sistema Metrobús, Sistema de Transporte Colectivo Metro, Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad De México, Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad De México, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Entre Otras

10. Observaciones.

N/A



11. Competencias	Nivel de Dominio			
	1	2	3	4
EXPRESIÓN DE VALORES				•
ADAPTABILIDAD AL CAMBIO				•
ACTITUD DE SERVICIO			•	
COMUNICACIÓN EFECTIVA				•
TRABAJO COLABORATIVO			•	
ANÁLISIS DE PROBLEMAS				•
ORIENTACIÓN A RESULTADOS				•
PLANEACIÓN				•
ORGANIZACIÓN			•	
TOMA DE DECISIONES				•
LIDERAZGO			•	
NEGOCIACIÓN				•